

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

EXPTE. N° : 197/B.J./2.000.-
SANCIONADA :31 de Marzo /2.000.-
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 561/HCD/00.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- ART. 1º) CREASE, como RESERVA NATURAL MUNICIPAL, al Sector denominado BAHIA REDONDA, con una superficie aproximada de 700 Has.-**
- ART. 2º) LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, deberá en un plazo de 90 días a realizar la mensura correspondiente de acuerdo a los antecedentes existentes, la que será girada a éste Cuerpo para su correspondiente Aprobación.-**
- ART. 3º) EL DEPARTAMENTO EJECTIVO ELABORARA Y REGLAMENTARA las normativas que regulen su funcionamiento con la única finalidad de preservar el patrimonio natural bajo los alcances de la Ley Provincial N° 786.-**
- ART. 4º) REFRENDARA la presente Resolución el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.-**
- ART. 5º) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.**

Eduardo Martín Freile
Secretario General
Hble. Concejo Deliberante

Jorge Mario Arabel
Presidente
Honorable C. Deliberante

"El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares"